



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 91/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN IXHUACAN DE
LOS REYES, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 91/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO².

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE IXHUACAN DE LOS REYES, VERACRUZ³.

Xalapa, Veracruz, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández** instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

- I. Oficio con número UIPJ/DXII/F3°/703/2017, de cinco de julio de la presente anualidad, y recibido ante la Oficialía de Partes de este Organismo el día diez de julio del presente, a las doce con treinta y cinco horas, signado por la Lic. Leticia Sánchez Vargas, Fiscal 3° de la Unidad Integral de Procuración de Justicia del XII Distrito Judicial de Coatepec, Veracruz.
- II. Oficio con número OPLEV/CG/686/VII/2017 y anexos, del diez de julio del año en curso, recibido ante la Oficialía

¹ Por conducto de Francisco Soto Matla, quien se ostenta como representante suplente del referido partido ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con cede en Ixhuacan de los Reyes, Veracruz.

² Luis Gonzalo Ruíz Gómez y María Alejandra García, quien se ostentan como representante propietario y representante suplente del referido partido ante el Consejo Municipal de Xalapa, Veracruz.

³ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

de partes de este Tribunal, en misma fecha, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del Organismo Publico Local Electoral de Veracruz.⁴

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en los artículos 422, fracción I, y 370 del Código Electoral de Veracruz y 55, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Téngase por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado el siete de julio al Consejo Municipal de Ixhuacán de los Reyes, asimismo en forma, más no en tiempo el requerimiento a la Unidad Integral de Procuración de Justicia del XII Distrito Judicial, en Coatepec, Veracruz.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral de Veracruz, y en aras de un correcto trámite al presente asunto, se requiere al Consejo Municipal de Ixhuacan de los Reyes, Veracruz, por medio de la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, para que remita en copia certificada las listas nominales utilizadas el pasado cuatro de junio de las casillas 1726 contigua 1, 1727 básica, 1727 contigua 1, 1728 contigua 1, 1728 extraordinaria 1, 1729 básica, 1729 extraordinaria 2; asimismo informe sobre el trámite efectuado respecto a las solicitudes de comparecencia presentadas por el C. Ángel Barrios Leonor, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Ixhuacan de los Reyes,

⁴ En adelante OPLEV u OPLE Veracruz.